

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Código GJ-FR-015

Versión Fecha de Aprobación

03 01 2023

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS **MODIFICACIONES**

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES ORDEN DE COMPRA No. 107102-2023

LA ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA GENERAL APRUEBA LA GARANTIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTIA PRINCIPAL_	_X	MODIFICACIÓN	No.	33-44-101237220

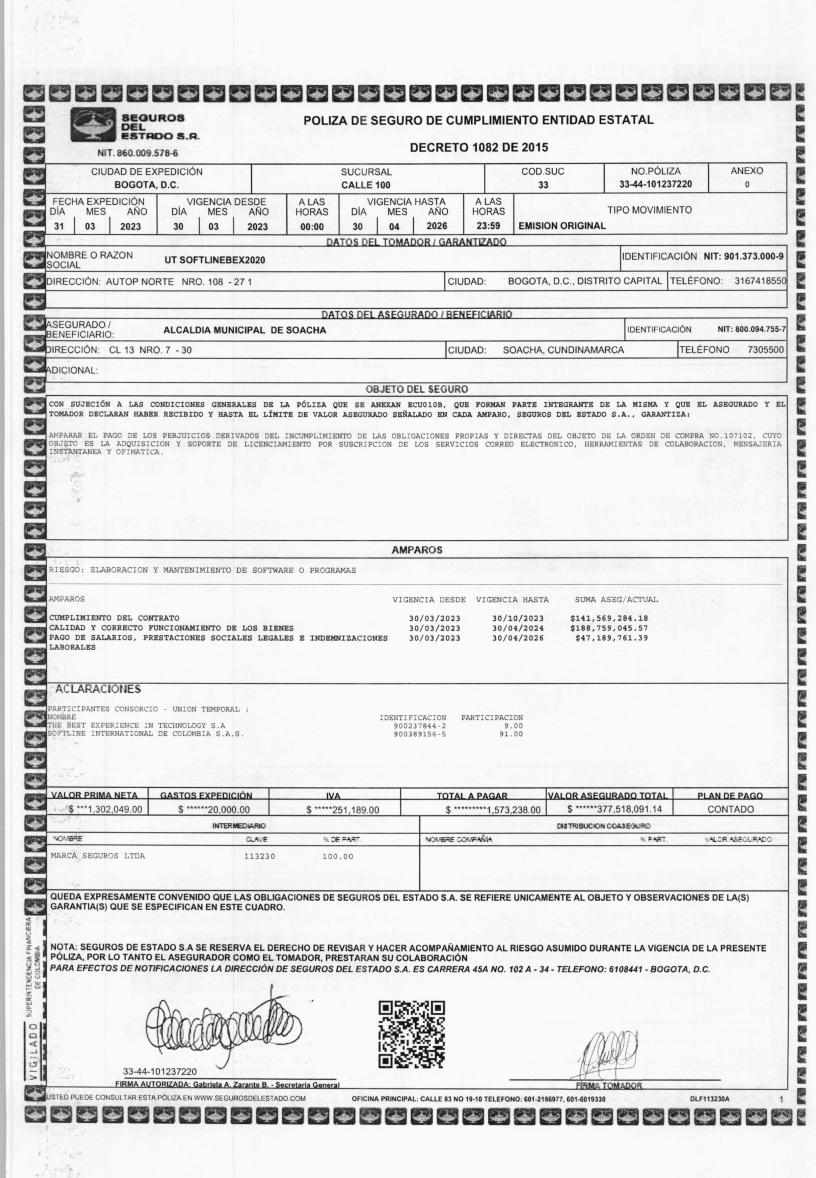
CONTRATISTA	UT SOFTLINEBEX 2020					
No. CONTRATO	Orden de compra No. 107102-2023					
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAMIENTO SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORREO ELECTRÓ HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN, MENSAJERÍA INSTANTY OFIMÁTICA.					
CLASE DE GARANTIA	CONTRATO DE SEGURO					
IDENTIFICACION DEL GARANTE	SEGUROS DEL E		NIT No. 860.009.578-6			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	33-44- 101237220	Fecha de expedición	31/03/2023			
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	N/A	Fecha de expedición	N/A			
OTRAS POLIZAS (DEBERA IDENTIFICAR EL TIPO DE POLIZA)	N/A	Fecha de expedición	N/A			
VALOR DEL CONTRATO	\$943.795.227.84	Registro presupuestal No.	2143			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Desde 18/04/2023	hasta 30/04/2023			
AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento	SI	\$ 141.569.284.18	30/03/2023	30/10/2023		
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	NO	N/A	N/A	N/A		
Pago Anticipado	NO	N/A	N/A	N/A		
Calidad del Servicio	NO	N/A	N/A	N/A		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	SI	\$47.189.761.39	30/03/2023	30/04/2026		
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	SI	\$ 188.759.045.57	30/03/2023	30/04/2024		
Estabilidad de la Obra	NO	N/A	N/A	N/A		
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	N/A	N/A	N/A		
Otros Amparos (Deberá Identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)	NO	N/A	N/A	N/A		

Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Secretaría General.

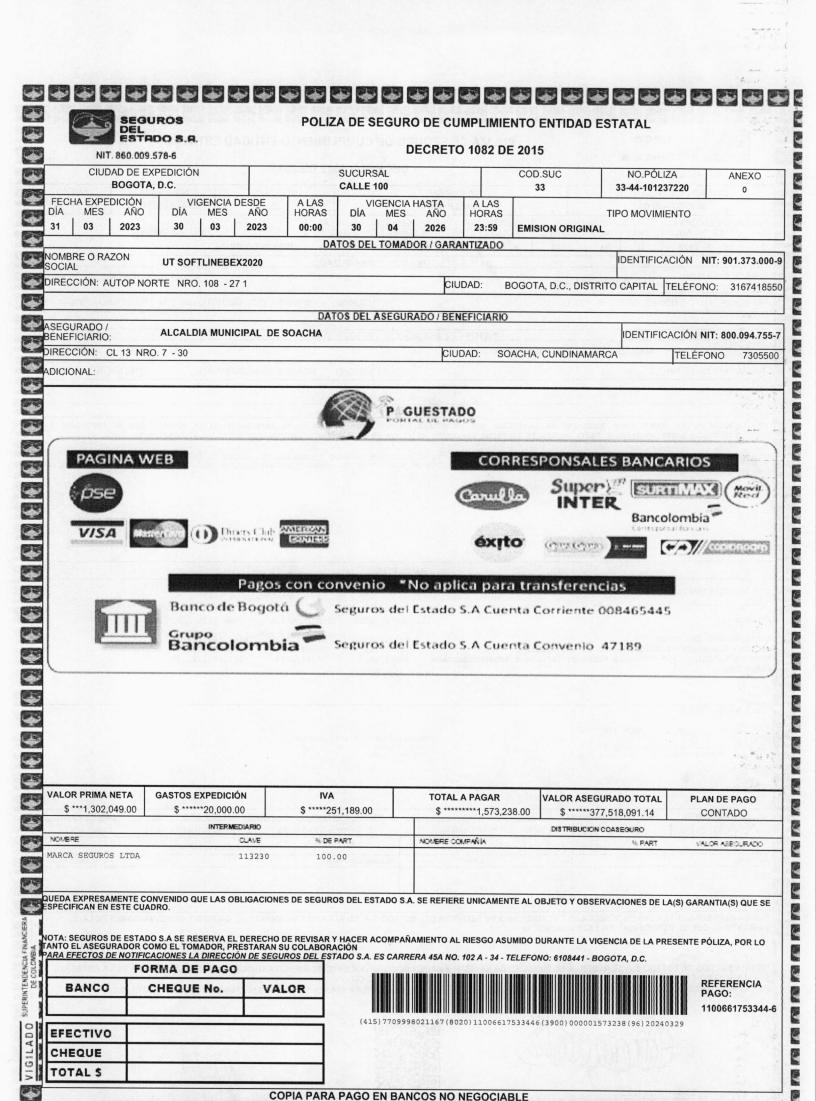
Lugar y Fecha de aprobación: Soacha, 18 de abril de 2023.

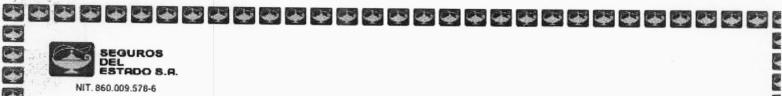
MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓREZ SUPERVISOR

Proyectó: Camila Alarcón – Abogada Secretaría General



1 1





CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101237220, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2023

33-44-101237220

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General